



RESOLUCIÓN NÚMERO **287** DE

(22 de junio de 2023)

"Por medio de la cual se autoriza un pago"

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL
"ETITC"**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del plan estratégico de Desarrollo 2014-2022, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

Que, la Vicerrectoría Académica cuenta con la decanatura de procesos industriales, en cumplimiento de los objetivos misionales requiere la afiliación a la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SOLDADURA Y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (ACOSEND)**, lo anterior teniendo en cuenta que en el mes de febrero del año 2022 se prestaron los servicios los cuales resultaron beneficiosos y por las charlas técnicas gratuitas que ofrece, las capacitaciones y las certificaciones a las que puede acceder **LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**.

Que, La **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL** ve con la afiliación a la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SOLDADURA Y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (ACOSEND)** una gran oportunidad, porque está integrada por empresas del sector productivo, Instituciones y Personas Interesadas en la actividad de la Soldadura y los Ensayos no Destructivos y pertenecientes al sector industrial metalmecánico, y tienen como objetivo común fomentar la tecnología de la Soldadura, los Ensayos No Destructivos END y las buenas prácticas en estas áreas.

Que, entre los beneficios para afiliarse a una asociación, como la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SOLDADURA Y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (ACOSEND)** están el aprendizaje continuo en el tema de interés, soldadura y END, formación mediante cursos, diplomados y seminarios que se promueven y crean a través de la asociación, colaboración mediante ideas, proyectos o trabajos en el tema de la soldadura, Networking, reuniones entre colegas que coinciden en un determinado lugar con el mismo interés por su profesión.

Que, generalmente, a través de algún evento en las que interactúan entre ellos, intercambian opiniones y pueden surgir nuevas propuestas y asociaciones menores, en las asociaciones se fomenta la promoción y buena imagen de la profesión, confiabilidad, porque pertenecer a una asociación promueve el desarrollo del liderazgo, la capacidad de resolver situaciones, compromiso, entre otras características, intercambio de recursos, consultas o herramientas útiles para el

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

desempeño de la profesión, apoyo profesional, información: las asociaciones suelen mantenerse a la vanguardia de los cambios constantes que surgen en el mundo laboral. Por lo tanto, mantiene a los miembros actualizados de las nuevas ideas, problemas e innovaciones que surjan en la profesión.

Que, los servicios prestados por la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SOLDADURA Y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (ACOSEND)**, identificada con **NIT: 800.157.820-1**, La vigencia de la afiliación es por un año a partir de la emisión de la factura.

Que, por solicitud de la Decana de Procesos Industriales, se requiere realizar la inscripción en la cual se espera que La **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL** tenga el derecho de recibir, por parte de la Asociación, tres (3) conferencias de dos (2) horas por año para desarrollar en su Empresa, o a sus clientes, entre el Personal Operativo / Administrativo en cualquiera de los siguientes temas:

- ✓ Discontinuidades en Soldadura.
- ✓ Procedimientos de Soldadura.
- ✓ Influencia de los Elementos Aleantes.
- ✓ Simbología en Soldadura e Interpretación de Planos.
- ✓ Manejo de galgas para inspección visual.
- ✓ Desarrollo de un procedimiento de soldadura según Norma API 1104 (NTC 4991 – 2001).
- ✓ Desarrollo de un procedimiento de soldadura según Código ASME Sección IX.
- ✓ Desarrollo de un procedimiento de soldadura según Código AWS D1.1
- ✓ Ensayos No Destructivos (END).
- ✓ Equipos para Ensayos No Destructivos, Ultra Sonido (UT).
- ✓ Equipos para Ensayos No Destructivos, Partículas Magnéticas (PM).
- ✓ Equipos para Ensayos No Destructivos, Líquidos Penetrantes (LP).
- ✓ Equipos para Ensayos No Destructivos, Inspección Visual (IV).
- ✓ Costos de soldadura.

PARTICIPACIÓN

- ✓ El Afiliado podrá participar en la Junta Directiva de la ACOSEND.
- ✓ El Afiliado puede participar en los Comités Técnicos de Soldadura y/o Ensayos No Destructivos.
- ✓ El Afiliado podrá Recibir asesorías en procedimientos de soldadura.
- ✓ El Afiliado tendrán el logo publicado en la página web de la ACOSEND.

ADICIONALES

- ✓ Podrán promocionar los productos, servicios y proyectos del Instituto dentro de la página web de la ACOSEND.
- ✓ Derecho a consultores los cuales prestan asesorías en los diferentes temas relacionados con la soldadura y los Ensayos No Destructivos (END).
- ✓ Recibirán un documento de reconocimiento de MIEMBROS ACTIVOS de la ACOSEND.

Que, el valor de la afiliación por el servicio prestado es por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.360.000) Incluidos todos los impuestos, tasas, gastos y retenciones**, pago que se deberá realizar a la cuenta corriente **No. 2100 2840 751** del **BANCO CAJA SOCIAL** a nombre de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SOLDADURA Y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (ACOSEND)**, identificada con **NIT: 800.157.820-1**.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 17823 DE 2023** recursos propios,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

expedido el día 31 de mayo de 2023, con cargo al rubro C-2202-0700-8-0-2202051-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS - ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social que les permite la ley.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Autorizar el pago a la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SOLDADURA Y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (ACOSEND)**, identificada con NIT: 800.157.820-1, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.360.000) Incluidos todos los impuestos, tasas, gastos y retenciones**, a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente **No. 2100 2840 751** del **BANCO CAJA SOCIAL**, recursos amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17823 de 2023 recursos propios, expedido el día **31 de mayo de 2023** por el área de Presupuesto, por concepto de afiliación de la ETITC a **ACONSEND** por un año, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO- Comunicar al área de Adquisiciones de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de junio de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

Revisó con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Diana Rocío Guerrero – Profesional Jurídica de Contratación

Elaboró con evidencia electrónica:
Neider Olave García – Contratista de Apoyo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---